Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: AP-CT-F-30-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/07/2020

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	8YS 258 2022	FECHA DE INFORME	
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO BIOMÉDICO PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATISTA	BIOPLUS MEDICAL CARE S.A.S.	NIT	900.302.604 1
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES	CL 5A N° 7A 16 P2 Funza	CORREO ELECTRÓNICO	contabilidad@bioplusmedicalcare.com info@bioplusmedicalcare.com
SUPERVISOR	ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES	CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO LÍDER INGENIERÍA BIOMÉDICA
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOS (2) MESES	TIEMPO PRORROGADO	NO APLICA
FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	05/01/2023	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	04/03/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 100.000.000	VALOR ADICIONADO EN EL CONTRATO	NO APLICA

I. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL SOLICITADA

ADICIÓN	NO	PRÓRROGA	SI	OTRO (*)	NO
VALOR		TIEMPO	TRES (3) MESES		

II. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la prestación del servicio de salud en la Subred Norte, es necesario satisfacer las necesidades del servicio, de nuestros colaboradores, usuarios y/o pacientes

A fin de contar con el suministro de accesorios y/o repuestos para los equipos y mobiliario biomédico propiedad de la Subred Norte que lo requiera, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. suscribió el contrato de suministro 258-2022 con la empresa BIOPLUS MEDICAL CARE S.A.S.

Estos repuestos y/o accesorios son solicitados e instalados por el área de ingeniería biomédica, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y mobiliario biomédico para evitar afectación en la disponibilidad de tecnología durante la prestación de los servicios de salud y así mismo para dar cumplimiento al estándar de dotación de la resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".

El contrato No. 258-2022 está próximo a vencer, por lo que, se solicita prorrogar la vigencia del mismo por tres (3) meses, teniendo en cuenta lo previamente expuesto y con el propósito de continuar garantizando la disponibilidad de suministro de los elementos objetos del contrato para los equipos y mobiliario biomédico que presente un evento de falla o requiera de algún repuesto y/o accesorio para garantizar su funcionamiento o puesta en marcha de acuerdo a especificaciones técnicas ya establecidas, brindando así una adecuada, segura y oportuna atención al paciente mediante el uso de la tecnología biomédica.

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos. EN EJECUCIÓN
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor y del ordenador del gasto. EN EJECUCIÓN
3. Mantener durante la ejecución, prórrogas y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. EN EJECUCIÓN
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados. EN EJECUCIÓN
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. EN EJECUCIÓN
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte eso, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. EN EJECUCIÓN
7. Notificar a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. EN EJECUCIÓN

Salud.

B-0257
Dayana P.
24-feb-23
9:22 am

8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información. EN EJECUCIÓN
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. EN EJECUCIÓN
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EN EJECUCIÓN
11. Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del SUPERVISOR DEL CONTRATO. EN EJECUCIÓN
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. EN EJECUCIÓN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la entrega de los elementos (repuestos y/o accesorios) en la fecha, lugar, y hora requeridas por el supervisor del contrato, junto con la ficha técnica de cada uno de los elementos contratados, entregados en el almacén. EN EJECUCIÓN
2. Cumplir con el suministro oportuno y completo de los elementos (repuestos y/o accesorios), con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas. EN EJECUCIÓN
3. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos (repuestos y/o accesorios) no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentren defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la notificación de la novedad y sin costo adicional para la entidad. EN EJECUCIÓN
4. Asumir durante el periodo contractual y de garantía, el reemplazo, sin costo alguno para la e.s.e. de los elementos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica. EN EJECUCIÓN
5. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. EN EJECUCIÓN
6. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los elementos en el lugar que solicite el supervisor del contrato. EN EJECUCIÓN
7. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por el requerimiento del supervisor del contrato. EN EJECUCIÓN
8. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta. EN EJECUCIÓN
9. Suministrar repuestos y/o accesorios, nuevos no re manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad y de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas. EN EJECUCIÓN
10. Entregar los repuestos solicitados por el supervisor del contrato en el almacén de cada una de las unidades de la subred norte, según la solicitud del supervisor, en un tiempo no mayor a 5 días calendario para elementos que nacionales o que tenga en stock y un tiempo no mayor a 30 días calendario para elementos que requieran importación. EN EJECUCIÓN

IV. ACTIVIDAD PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ejecución Financiera del Contrato:

NRO. ADICIÓN	VALOR ADICIÓN	CDP	FECHA CDP	CRP	FECHA CRP	VALOR TOTAL CONTRATO	NRO. DE LA PRORROGA	FECHA DE LA PRORROGA	TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO
	$ 0					$ 100.000.000			

Ejecución contable del contrato (facturas):

FECHA FACTURA	NRO. FACTURA	VALOR FACTURA	NRO. INGRESO ALMACEN	SALDO POR EJECUTAR
				$ 100.000.000
TOTAL		0,00		

V. SOPORTES Y/O ANEXOS

Supervisor: Royer Alberto Sutaneme Cortes	
Director de Área: Fernando Iván Morales Martínez	
Subgerente Corporativo: Oscar Javier Manrique Ladino	

*Toda solicitud de adición debe llevar aprobación de la Dirección Financiera